

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18663 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernandez Martin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.- Se ha declarado concurso que se sigue con el nº 160/2020, y N.I.G. 5029747120200000314

2.- Carácter del concurso: voluntario y abreviado

3.- Fecha de declaración y conclusión por insuficiencia de masa: 1 de junio de 2020.

4.- Deudor en concurso: ENERMAQ RENTAL, S.L., con domicilio en Villarrapa (Zaragoza) Autovía de Logroño A-68 KM 258,6 y cif B-99038960.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.- Se ha acordado el cierre de la hoja de Inscripción en el Registro Mercantil

7.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 1 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200024559-1